

Miércoles, 2 de enero de 2019

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

#### EDICTO. Aprobación definitiva de la Plantilla de Personal 2019.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 0230 de fecha 29 de noviembre de 2018, anuncio de aprobación de la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres correspondiente al ejercicio 2019, aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018, y transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, queda definitivamente aprobada la siguiente:

#### PLANTILLA PERSONAL 2019

##### Sub-Grupo A1:

- Escala de Administración General
  - Subescala Técnica
    - 4 Técnicos de Administración General
- Escala de Administración Especial
  - Subescala Técnica
    - 1 Ingeniero Informático

##### Sub-Grupo A2:

- Escala de Administración General
  - Subescala Técnica
    - 6 Técnicos de Grado Medio.
    - 3 Tramitadores.
- Escala de Administración Especial
  - Subescala Técnica
    - 6 Técnicos de Informática.
    - 3 Arquitectos Técnicos.



Miércoles, 2 de enero de 2019

### Sub-Grupo C1:

- Escala de Administración General
  - Subescala Administrativa
    - 21 Administrativos.
- Escala de Administración Especial
  - Subescala Técnica
    - 2 Delineante.
    - 1 Técnico de Sistemas.
    - 1 Técnico de Explotación.

### Sub-Grupo C2:

- Escala de Administración General
  - Subescala Auxiliar
    - 31 Auxiliares de Recaudación.
    - 5 Auxiliares Administrativos.
    - 2 Auxiliar Operador de Sistemas

### Sub-Grupo E:

- Escala de Administración General
  - Subescala Subalterna
    - 1 Telefonista.
    - 1 Portero-Ordenanza.

Lo que se hace saber a las personas interesadas que dicho acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa y podrán interponer recurso contencioso- Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que puedan interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Miércoles, 2 de enero de 2019

Cáceres, 28 de diciembre de 2018  
Máximo Serrano Regadera  
SECRETARIO - INTERVENTOR

